

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 133-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paíta, 31 de marzo de 2025

VISTO:

El Memorando N°168-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 28 de marzo de 2025; el Informe N°022-2025-HNSLMP-43002014262 de fecha 28 de marzo de 2025; el Informe N° 0427-2025-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 27 de marzo de 2025, Informe N° 039-2025-HNSLMP-43002014266-E.AIRHSP de fecha 24 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO;

Que, el Hospital de Apoyo II - 1 Nuestra Señora de las Mercedes - Paíta, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud de Piura, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, la LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, LEY N° 32185, establece en el artículo 8.1 *"Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: a) La designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades. b) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, miembros de la Junta Nacional de Justicia, profesores del Magisterio Nacional, así como del personal egresado de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, y de la Academia Diplomática del Perú. c) La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Los registros de plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminados del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. En el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el*

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 133-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 31 de marzo de 2025

titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente. En el caso del ascenso y promoción del personal del Decreto Legislativo N° 276, las entidades deben tener en cuenta previamente lo establecido en el artículo 16 y 17 del Decreto Legislativo N° 276 así como el artículo 60 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Lo establecido en el presente literal no autoriza a las entidades públicas para contratar o nombrar personal en nuevas plazas que pudieran crearse.

Que, el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones de Sector Público; aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; prescribe que las Entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: inciso c) labores de remplazo de personal permanente e impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios pactados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.

Que, mediante Informe N°0427-2025-HNSLMP-43002014266/PERS de fecha 27 de marzo de 2025, el Jefe de Personal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita, pone de conocimiento al Subdirector del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita, el listado de plazas presupuestadas asistenciales vacantes para el mes de abril 2025, según como se detallan a continuación:

N°	DESC_CARGO FUNCIONAL	N° AIRSHP	N.R.	SITUACIÓN
1	MEDICO	000002	MC-1	VACANTE
2	ENFERMERA/O	000020	ENF-11	VACANTE
3	MEDICO	000022	MC-2	VACANTE
4	PILOTO DE AMBULANCIA	000031	STC	VACANTE
5	AUXILIAR ASISTENCIAL	000040	SAB	VACANTE
6	MEDICO ESPECIALISTA	000041	MC-2	VACANTE
7	TRABAJADOR SOCIAL	000046	OPS-VI	VACANTE
8	MEDICO	000059	MC-2	VACANTE
9	MEDICO	000065	MC-2	VACANTE
10	TECNICO EN ENFERMERIA I	000096	STC	VACANTE
11	AUXILIAR ASISTENCIAL	000107	SAC	VACANTE
12	PILOTO DE AMBULANCIA	000109	STC	VACANTE
13	PILOTO DE AMBULANCIA	000123	STC	VACANTE
14	PILOTO DE AMBULANCIA	000153	STC	VACANTE
15	MEDICO	000157	MC-1	VACANTE
16	ENFERMERA/O	000226	ENF-10	VACANTE
17	MEDICO	000242	MC-1	VACANTE
18	TECNICO EN ENFERMERIA I	000064	STC	VACANTE
19	MEDICO I	000121	MC-1	VACANTE

Que, mediante el Informe N° 022-2025-HNSLMP-43002014262 de fecha 28 de marzo de 2025, el Subdirector del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita,

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 133-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 31 de marzo de 2025

remite a la Dirección del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita, la propuesta del personal asistencial para cubrir las plazas presupuestadas asistenciales para el mes de abril de 2025, las mismas que serán ocupadas, según como se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO CLASIFICADOR	CODIG O AIRSHP	CARGO	CONDICIÓN
1	VASQUEZ SAAVEDRA ARIS LEONEL	46725745	MEDICO	000022	MEDICO CIRUJANO GENERAL	PLAZA PRESUPUESTADA
2	HOLGUIN REYES ESTEFANI YANINA	72049460	MEDICO I	000121	MEDICO ANESTESIOLOGO	PLAZA PRESUPUESTADA
3	MENDOZA VALLADOLID NAISHA ISABEL	72388584	MEDICO	000059	MEDICO ANESTESIOLOGO	PLAZA PRESUPUESTADA
4	PALOMINO MAGUIÑA CESAR AGUSTO	40009501	MEDICO	000157	MEDICO PEDIATRA	PLAZA PRESUPUESTADA
5	HERNANDEZ MEDINA JOSE FELIX	21558652	MEDICO	000065	MEDICO PEDIATRA	PLAZA PRESUPUESTADA
6	SANCHEZ ZAMORA ROBERTO ALONSO	43915929	MEDICO	000242	MEDICO PEDIATRA	PLAZA PRESUPUESTADA
7	AYALA POLO YOURT JOSE	70257867	MEDICO	000002	MEDICO INTERNISTA	PLAZA PRESUPUESTADA
8	ROMERO GUZMAN VICTOR HUGO	45339708	MEDICO ESPECIALISTA	000041	MEDICO GINECOLOGO	PLAZA PRESUPUESTADA
9	MONCADA MEZA BRENDA REBECA	40999857	TRABAJADORA SOCIAL	000046	TRABAJADORA SOCIAL	PLAZA PRESUPUESTADA
10	ARANDA PAREDES JULIANA	47151360	ENFERMERA/O	000226	ENFERMERA	PLAZA PRESUPUESTADA
11	OJEDA RIOFRIO ASTRID	72221611	ENFERMERA /O	000020	ENFERMERA	PLAZA PRESUPUESTADA
12	MEDINA CORTEZ DYNAR IBETT	43207314	TECNICO EN ENFERMERIA I	000096	TECNICO EN ENFERMERIA	PLAZA PRESUPUESTADA
13	BERRU PEÑA SALOMÓN	02891552	PILOTO DE AMBULANCIA	000153	PILOTO DE AMBULANCIA	PLAZA PRESUPUESTADA
14	CRUZ PATIÑO LUISA	74283044	TECNICO EN ENFERMERIA	000064	TECNICO EN ENFERMERIA	PLAZA PRESUPUESTADA
15	CHAPILLIQUEN ALFARO GABRIEL	43006923	PILOTO DE AMBULANCIA	000109	PILOTO DE AMBULANCIA	PLAZA PRESUPUESTADA
16	IMAN COVENAS JOSE HUMBERTO	41376813	PILOTO DE AMBULANCIA	000123	PILOTO DE AMBULANCIA	PLAZA PRESUPUESTADA
17	SANDOVAL LAUREANO LILIANA DEL SOCORRO	73356046	AUXILIAR ASISTENCIAL	000107	AUXILIAR ASISTENCIAL	PLAZA PRESUPUESTADA
18	SERNAQUE BAYONA SHEYLA VANESSA	45154319	AUXILIAR ASISTENCIAL	000040	AUXILIAR ASISTENCIAL	PLAZA PRESUPUESTADA
19	GARCIA ZAVALA ERICK EDINSON SMITH	45007547	PILOTO DE AMBULANCIA	000031	PILOTO DE AMBULANCIA	PLAZA PRESUPUESTADA

Que, con Memorando N°168-2025-HNSLMP-43002014261 de fecha 28 de marzo de 2025, el Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita, solicita a Asesoría Legal del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes – Paita, proyecte la Resolución Directoral para asignar las plazas presupuestadas asistenciales disponibles para el mes de abril de 2025.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, La LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025, LEY N° 32185, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de La Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA con el visto bueno de la Unidad de Administración, Asesoría Legal y Área de Personal. Y en cumplimiento a las funciones encomendadas con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 133-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 31 de marzo de 2025

N°107-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 21 de febrero de 2025, rectificada mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°120-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 03 de marzo de 2025, Resolución que Designa al Director del Hospital de Apoyo II-1 Nuestra Señora de Las Mercedes - Paita.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

CONTRATAR a partir del 01 de abril de 2025 hasta el 31 de abril de 2025, en las plazas presupuestadas asistenciales disponibles que perciben sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°1153, en la modalidad de suplencia, a los siguientes servidores quienes percibirán la remuneración y la bonificación que les corresponda, según el nivel remunerativo, que se detallan a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO CLASIFICADOR	CODIGO AIRSH	CARGO	CONDICIÓN
1	VASQUEZ SAAVEDRA ARIS LEONEL	46725745	MEDICO	000022	MEDICO CIRUJANO GENERAL	PLAZA PRESUPUESTADA
2	HOLGUIN REYES ESTEFANI YANINA	72049460	MEDICO I	000121	MÉDICO ANESTESIOLOGO	PLAZA PRESUPUESTADA
3	MENDOZA VALLADOLID NAISHA ISABEL	72388584	MEDICO	000059	MÉDICO ANESTESIOLOGO	PLAZA PRESUPUESTADA
4	PALOMINO MAGUIÑA CESAR AGUSTO	40009501	MEDICO	000157	MEDICO PEDIATRA	PLAZA PRESUPUESTADA
5	HERNANDEZ MEDINA JOSE FELIX	21558652	MEDICO	000065	MEDICO PEDIATRA	PLAZA PRESUPUESTADA
6	SANCHEZ ZAMORA ROBERTO ALONSO	43915929	MEDICO	000242	MEDICO PEDIATRA	PLAZA PRESUPUESTADA
7	AYALA POLO YOURT JOSE	70257867	MEDICO	000002	MEDICO INTERNISTA	PLAZA PRESUPUESTADA
8	ROMERO GUZMAN VICTOR HUGO	45339708	MEDICO ESPECIALISTA	000041	MEDICO GINECOLOGO	PLAZA PRESUPUESTADA
9	MONCADA MEZA BRENDA REBECA	40999857	TRABAJADORA SOCIAL	000046	TRABAJADORA SOCIAL	PLAZA PRESUPUESTADA
10	ARANDA PAREDES JULIANA	47151360	ENFERMERA/O	000226	ENFERMERA	PLAZA PRESUPUESTADA
11	OJEDA RIOFRIO ASTRID	72221611	ENFERMERA /O	000020	ENFERMERA	PLAZA PRESUPUESTADA
12	MEDINA CORTEZ DYNAR IBETT	43207314	TECNICO EN ENFERMERIA I	000096	TECNICO EN ENFERMERIA	PLAZA PRESUPUESTADA
13	BERRU PEÑA SALOMÓN	02891552	PILOTO DE AMBULANCIA	000153	PILOTO DE AMBULANCIA	PLAZA PRESUPUESTADA
14	CRUZ PATIÑO LUISA	74283044	TECNICO EN ENFERMERIA	000064	TECNICO EN ENFERMERIA	PLAZA PRESUPUESTADA
15	CHAPILLIQUEN ALFARO GABRIEL	43006923	PILOTO DE AMBULANCIA	000109	PILOTO DE AMBULANCIA	PLAZA PRESUPUESTADA
16	IMAN COVEÑAS JOSE HUMBERTO	41376813	PILOTO DE AMBULANCIA	000123	PILOTO DE AMBULANCIA	PLAZA PRESUPUESTADA
17	SANDOVAL LAUREANO LILIANA DEL SOCORRO	73356046	AUXILIAR ASISTENCIAL	000107	AUXILIAR ASISTENCIAL	PLAZA PRESUPUESTADA
18	SERNAQUE BAYONA SHEYLA VANESSA	45154319	AUXILIAR ASISTENCIAL	000040	AUXILIAR ASISTENCIAL	PLAZA PRESUPUESTADA
19	GARCIA ZAVALA ERICK EDINSON SMITH	45007547	PILOTO DE AMBULANCIA	000031	PILOTO DE AMBULANCIA	PLAZA PRESUPUESTADA

ARTICULO 2°.-

La presente resolución queda resuelta automáticamente el día del término de contrato de suplencia, de acuerdo a la normatividad vigente y no genera derecho de ninguna clase al profesional citado en

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 133-2025/GOB.REG-DRSP-HNSLMP-DG

Paita, 31 de marzo de 2025

el artículo precedente para efectos de la carrera administrativa. En caso se dé concluida la vacancia de la plaza por designación, el contrato de suplencia se tiene por resuelto en la fecha del término de la designación.

ARTÍCULO 3°.-

Disponer que el egreso que demande la presente RESOLUCIÓN se afecta al presupuesto de la UNIDAD EJECUTORA 405 - Hospital de Apoyo II -1 Nuestra Señora de las Mercedes de Paita, Pliego 457 Gobierno Regional Piura.

ARTICULO 4°.-

Disponer que la Oficina de Personal realice la adecuada inserción del personal contratado a la Institución dándole a conocer sus deberes y derechos en el establecimiento de salud.

ARTÍCULO 5°.-

NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Subdirección, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal y Área de Personal.

ARTICULO 6°.-

ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Hospital.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II - 1 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES P.

JOE CHRISTOPHER OLIVARES LOPE.
CMP: 78939 RNE: 46748
DIRECTOR